

Resolución Nro. ATD-GG-2025-0089-R

Durán, 28 de agosto de 2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

DÉCIMA SEPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN - PAC 2025

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN - ATD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 227 ibidem, dispone: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";*

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productiva";*

Que, el artículo 6 numeral 9a de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que *"delegación es la traslación de determinadas facultades y atribuciones de un órgano superior a otro inferior, a través de la máxima autoridad, en el ejercicio de su competencia y por un tiempo determinado...";*

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece sobre el Plan Anual de Contratación: *"(...) El órgano administrativo requirente de la entidad contratante, con el objetivo de satisfacer y cumplir con los objetivos, metas y demandas institucionales, de acuerdo con sus competencias y atribuciones, realizará la identificación de la necesidad de contratación (...) Esta necesidad servirá para la formulación del Plan Anual de Contratación -PAC-, que se elaborará y publicará a través del Portal de Contratación Pública hasta el 15 de enero de cada año. El PAC será fijado para el año fiscal con las contrataciones a realizarse, salvo que la Ley expresamente indique que para algún tipo de contratación no se requiera esta publicación. Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una actuación administrativa debidamente motivada (...);*

Que, el artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en el Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación;

Que, el artículo 43 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública establece: *"Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o*

Resolución Nro. ATD-GG-2025-0089-R

Durán, 28 de agosto de 2025

*consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan (...) Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. (...) Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS (...) **Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa** debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas. Para la elaboración y publicación del PAC en el Portal de Contratación Pública, las entidades contratantes elegirán un código CPC de nueve (9) dígitos para los bienes, obras o servicios, incluidos los de consultoría, que programarán contratar en el ejercicio fiscal. No serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado, los siguientes procedimientos de contratación: a) Ínfima cuantía; b) Contrataciones situación de emergencia; y, c) Arrendamiento y adquisición de bienes inmuebles”;*

Que, el artículo 49 del citado Reglamento, señala: “*Definición del presupuesto referencial. – Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado, al momento de publicar sus procesos de contratación (...)*”;

Que, con fecha 15 de enero de 2025, en sesión extraordinaria de directorio se aprobó por unanimidad el techo presupuestario destinado a la ejecución de la planificación correspondiente al periodo fiscal 2025 de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 001-DIR-2025-ATD**, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por Ing. Luis Esteban Chonillo Breilh, Presidente del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán- ATD DURAN, para el periodo 2025 y la programación plurianual correspondiente.

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. ATD-GG-2025-0005-R**, de fecha 15 de enero de 2025, suscrita por la Abg. Yadira del Carmen Moncayo Padilla, Gerente General, en la cual se resolvió aprobar la **PLANIFICACIÓN Y LOS TECHOS PRESUPUESTARIOS ASIGNADOS A CADA DE UNA DE LAS DIRECCIONES QUE CONFORMAN ESTA INSTITUCIÓN PARA EL AÑO 2025**, que constan dentro del Informe Técnico elaborado por el Director o, de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – EMOT DURÁN, esto es, el monto del Techo Presupuestario para la ejecución de la Planificación correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2025, es de **USD \$32.651.094,22 (TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 22/100)**;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0006-R**, de fecha 15 de enero de 2025, suscrito por la Ab. Yadira Moncayo Padilla, Gerente General, resolvió aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) del Año 2025 de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán- ATD;

Que, mediante **RESOLUCIÓN NRO. 002-DIR-2025-ATD-R**, del 19 de enero de 2025, por unanimidad del Directorio de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán designó como Gerente General Subrogante, al Ing. Jimmy Javier Zambrano, nombramiento que fue instrumento a través de Acción de Personal **No. ATD-DDI-JTH-AP-2025-002**, de fecha 20 de enero de 2025.

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0010-R**, de fecha 28 de enero de 2025, se aprobó y autorizó la **PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Resolución Nro. ATD-GG-2025-0089-R

Durán, 28 de agosto de 2025

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0012-R**, de fecha 30 de enero de 2025, se aprobó y autorizo la **SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0013-R**, de fecha 06 de febrero de 2025, se aprobó y autorizo la **TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0014-R**, de fecha 10 de febrero de 2025, se aprobó y autorizo la **CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0015-R**, de fecha 13 de febrero de 2025, se aprobó y autorizo la **QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0022-R**, de fecha 10 de marzo de 2025, se aprobó y autorizo la **SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0025-R**, de fecha 17 de marzo de 2025, se aprobó y autorizo la **SÉPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0035-R**, de fecha 28 de marzo de 2025, se aprobó y autorizo la **OCTAVA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0048-R**, de fecha 05 de mayo del 2025, se aprobó y autorizo la **NOVENA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta

Resolución Nro. ATD-GG-2025-0089-R

Durán, 28 de agosto de 2025

institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0050-R**, de fecha 07 de mayo del 2025, se aprobó y autorizo la **DÉCIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0054-R-R**, de fecha 12 de mayo del 2025, se aprobó y autorizo la **DÉCIMA PRIMERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0065-R**, de fecha 21 de mayo del 2025, se aprobó y autorizo la **DÉCIMA SEGUNDA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0066-R**, de fecha 03 de junio del 2025, se aprobó y autorizo la **DÉCIMA TERCERA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0073-R**, de fecha 13 de junio de 2025, se aprobó y autorizo la **DÉCIMA CUARTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0084-R**, de fecha 13 de agosto de 2025, se aprobó y autorizo la **DÉCIMA QUINTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA NRO. ATD-GG-2025-0086-R**, de fecha 25 de agosto de 2025, se aprobó y autorizo la **DÉCIMA SEXTA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)**, de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán - ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad con los detalles contenidos en la matriz que se adjuntó, misma que forma parte integrante de la resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta institución, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que, en su párrafo cuarto prescribe que *“Las entidades contratantes podrán modificar el*

Resolución Nro. ATD-GG-2025-0089-R

Durán, 28 de agosto de 2025

PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”;

Que, mediante **MEMORANDO NRO. ATD-DDI-JTI-2025-0042-M**, de fecha 22 de agosto de 2025, suscrito por la Mgs. Katuska Paola Sánchez Luis, Jefa de Tecnología e Información, solicitó al Ing. Jimmy Javier Barahona Zambrano, Gerente General Subrogante, autorizar a quien corresponda elaborar y emitir la Resolución Administrativa pertinente, a fin de reformar el PAC 2025 de la ATD, con la finalidad de ejecutar los procesos detallados en la matriz adjunta;

Que, a través del **MEMORANDO NRO. ATD-GG-2025-0679-M**, de fecha 25 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Jimmy Javier Barahona Zambrano, Gerente General, Subrogante, autorizo a la Abg. Genesis Teresa Echeverría Barros, Analista Jurídico, la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC y autorizó a la Ing. Lissette Marlene Ortiz Rivadeneira, Directora de Contratación Pública; proceder con la Reforma al Plan Anual de Contratación Pública de la Dirección de Desarrollo Institucional;

Que, mediante **MEMORANDO NRO. ATD-DA-2025-0292-M**, de fecha 26 de agosto de 2025, y **MEMORANDO NRO. ATD-DA-2025-0297-M**, suscrito por la Ing. Rosa Jackeline Orellana Jara, Directora Administrativa, solicito al Ing. Jimmy Javier Barahona Zambrano, Gerente General Subrogante, autorizar a quien corresponda elaborar y emitir la Resolución Administrativa pertinente, a fin de reformar el PAC 2025 de la ATD, con la finalidad de ejecutar los procesos detallados en la matriz adjunta;

Que, a través del **MEMORANDO NRO. ATD-GG-2025-0700-M**, de fecha 26 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Jimmy Javier Barahona Zambrano, Gerente General, Subrogante, autorizo a la Abg. Genesis Teresa Echeverría Barros, Analista Jurídico, la elaboración de la Resolución Administrativa para la Reforma al PAC y autorizó a la Ing. Lissette Marlene Ortiz Rivadeneira, Directora de Contratación Pública; proceder con la Reforma al Plan Anual de Contratación Pública de la Dirección de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley ibidem.

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR Y AUTORIZAR la **DÉCIMA SÈPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC)** de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – ATD, correspondiente al ejercicio económico fiscal 2025, de conformidad al siguiente detalle contenido en la Matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente resolución, por haber sido elaborada en función de las necesidades y objetivos prioritarios de esta entidad, con sujeción a los requisitos exigidos por el ordenamiento jurídico vigente;

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

Resolución Nro. ATD-GG-2025-0089-R

Durán, 28 de agosto de 2025

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA		INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS																			
ASO	PARTIDA PRESUPUESTARIA CUENTA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bienes, obras, servicio o prestación)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metros, litros, etc.)	COSTO UNITARIO (Dólares)	1.º TRIMESTRE (marcar con una X en el cuadrante que va a contratar)	2.º TRIMESTRE (marcar con una X en el cuadrante que va a contratar)	3.º TRIMESTRE (marcar con una X en el cuadrante que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATÁLOGO ELECTRÓNICO (sí/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (sí/no)	NÚMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NÚMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	DIRECCIÓN	FEATURA DE TALENTO HUMANO	
2025	40108301051	84220012	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET Y BACKUP EN LECTORES DEDICADOS DE DATOS ANT.	1	UNIDAD	\$ 88.002,34			\$	NO APLICA	NO	EMPRESA PÚBLICAS Y SUBSIDIARIAS	NO	NO	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	40108307011	83160011	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON ASISTENCIA TÉCNICA, PARA EL SISTEMA TRANSIT CONTROL CON DESARROLLO DE UN PORTAL WEB PARA TRÁMITES CIUDADANOS DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN ATD.	1	UNIDAD	\$ 5.000,00			\$	NO APLICA	NO	PROVEEDOR ÚNICO	NO	NO	NO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	40108307011	512900236	SERVICIO	IMPLEMENTACIÓN DE RESPALDOS AUTOMÁTICOS DE INFORMACIÓN DE CADA ESTACIÓN DE TRABAJO PERTENECIENTE A LA ATD.	1	UNIDAD	\$ 5.000,00			\$	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMÚN	PROYECTO DE INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	40108307021	5129000250	SERVICIO	INSERCIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE DURÁN.	1	UNIDAD	\$ 80.000,00			\$	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	40108307041	87120012	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS SIN VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LA ATD.	1	UNIDAD	\$ 18.000,00			\$	NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	NO	NO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	401088401071	4522000125	BIEN	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CATALOGADOS PARA LA ATD.	1	UNIDAD	\$ 88.172,89			\$	NORMALIZADO	SÍ	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	NO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	40108304021	831410013	SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE RACK Y CABLEADO EN OFICINA MATRIZ ATD.	1	UNIDAD	\$				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	40108304021	831410013	SERVICIO	SERVICIO DE ADRECUACIONES TECNOLÓGICAS E INSTALACIÓN DE RACK Y CABLEADO EN OFICINA MATRIZ ATD.	1	UNIDAD	\$ 10.000,00				NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	40108307011	83160011	SERVICIO	IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL SISTEMA DRIGAMI GT, INCLUIDA LA PRODUCCIÓN DEL MÓDULO DE MESA DE AYUDA Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE DURÁN ATD.	1	UNIDAD	\$ 80.000,00			\$	NO APLICA	NO	PROVEEDOR ÚNICO	NO	NO	NO	ESPECIAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	40108307041	87120012	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS PORTÁTILES HP CON VIGENCIA TECNOLÓGICA.	1	UNIDAD	\$ 5.800,00			\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	40108307041	87120012	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ESCRITORIO HORIZONTE CON VIGENCIA TECNOLÓGICA.	1	UNIDAD	\$ 1.700,00			\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	40108307041	87120012	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ESCRITORIO ULTRATHIN CON VIGENCIA TECNOLÓGICA.	1	UNIDAD	\$ 2.400,00			\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	
2025	40108307041	87120012	SERVICIO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE ESCRITORIO Y PORTÁTILES SPEEDMIND CON VIGENCIA TECNOLÓGICA.	1	UNIDAD	\$ 2.900,00			\$	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTÍA	NO	NO	NO	COMÚN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	FEATURA DE TECNOLOGÍA E INFORMACIÓN	

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

Resolución Nro. ATD-GG-2025-0089-R

Durán, 28 de agosto de 2025

PLAN ANUAL DE COMPRAS															
Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública															
RUC_ENTIDAD			P96806410001						FECHA:			26-ago-25			
INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA			INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS												
ANO	PARTIDA PRESUPUESTARIA Y CUENTA CONTABLE	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CODIGO DE OPERACIÓN DEL PRESTAMO BID	NUMERO CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	UDAF
2025	401035304051	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BAJO VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ATD POER 2.0	\$25.000,00			S	NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO	NO	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2025	401035304051	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO BAJO VIGENCIA TECNOLÓGICA DE LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES DE LA ATD DMAX RX2	\$25.000,00			S	NO APLICA	NO	REGIMEN ESPECIAL	NO	NO	NO	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2025	401035702011	CONTRATAR POLIZAS DE SEGURO PARA LOS BIENES DE LA INSTITUCIÓN.	\$50.000,00			S	NO NORMALIZADO	NO	LICITACION DE SEGUROS	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2025	401035304041	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ATD.	\$10.000,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2025	401035304041	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL DE AIRE DE LAS NUEVAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA ATD	\$10.000,00			S	NORMALIZADO	NO	INFIMA CUANTIA	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2025	401035302081	CONTRATAR EL SERVICIO DE GUARDIA PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ATD	\$120.000,00			S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
2025	401035302551	CONTRATAR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS INSTITUCIONALES	\$60.000,00			S	NO NORMALIZADO	SI	LICITACION DE SERVICIOS	NO	NO	NO	COMUN	GASTO CORRIENTE	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección de Contratación Pública de la Empresa Pública Municipal de Tránsito y Movilidad de Durán – ATD, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del SERCOP, dando cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Tecnología e Información y la Dirección de Comunicación, Relaciones e Imagen Pública, la publicación del Plan Anual de Contratación 2025 reformado según la presente resolución en la página web institucional de la Empresa Pública de Tránsito y Movilidad de Durán –ATD;

Artículo 4.- DISPONER a la Unidad requirente que una vez publicada la presente resolución proceda con la ejecución de las contrataciones detalladas en el PAC;

Artículo 5.- En caso de requerir modificaciones al Plan Anual de Contratación aprobado mediante esta resolución, el mismo podrá ser reformado de conformidad a lo previsto en el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Resolución Nro. ATD-GG-2025-0089-R

Durán, 28 de agosto de 2025

DISPOSICIÓN GENERAL

ÚNICA. - En todo lo no previsto en la presente Resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normas de carácter administrativo dictadas por el SERCOP.

Comuníquese y publíquese. –

Documento firmado electrónicamente

Ing. Jimmy Javier Barahona Zambrano
GERENTE GENERAL SUBROGANTE

Anexos:

- AUTORIZACION_REFORMA_PAC
- SOLICITUD_REFORMA_PAC
- AUTORIZACION_REFORMA_PAC_TECNOLOGIA
- SOLICITUD_REFORMA_PAC_TECNOLOGIA
- CUADRO_REFORMA
- CUADRO_DE_REFORMA_ADMINISTRATIVO

Copia:

Señor Ingeniero
Edwin Eduardo Guevara Sangache
Asistente de Compras

Señor Abogado
Patrick Marcelo Valdiviezo Yerovi
Analista de Contratación Pública

Señorita Abogada
Genesis Teresa Echeverría Barros
Analista Jurídico

pv/lo